

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1982.-

En atención a lo solicitado por los señores jueces en lo Criminal de Sentencia a cargo de los Juzgados Letras "S", "T", "E", "U", "D" y "F", y teniendo en cuenta los motivos expuestos a fs. 1,

SE RESUELVE:

1º) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- período judicial, a los efectos procesales, durante el día 21 del corriente mes para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letras "S", "T", "E", "U", "D" y "F".-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

b.m

CARLOS A. BERRO

CARLOS A. BERRO

CARLOS A. BERRO

CARLOS A. BERRO